
	ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN ADE	
	CÓDIGO: GADE-08-2017/18	

CÓDIGO

GADE-08-2017/18. 10 septiembre 2018

FECHA

10 septiembre 2018

ASISTENTES

PROFESORES:

Ausín Gómez, José Manuel
 Buenadicha Mateos, María
 Corrales Dios, Nuria M^a
 Retamar Pozo, Montserrat
 Tato Jiménez, Juan Luis

ALUMNOS:

Comerón González, María Casandra
 De Amaral Vieira-Bueno, Sergio Miguel

El 10 septiembre 2018, a las 11 horas, comienza la reunión de la Comisión de Calidad del Grado de ADE en el Seminario 8, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Resolución, si procede, de la reclamación recibida con nº de asiento registral 20180027600.

Una vez revisada la reclamación antes citada y comprobado que, en el curso 2017/2018 el plan docente de la asignatura a la que se refiere la reclamación y validado por la Comisión de Calidad Intercentro, establecía lo siguiente en el apartado de evaluación: “

<i>Modalidad presencial. Ponderación</i>	
<i>Examen Final</i>	<i>80%</i>
<i>Evaluación Continua</i>	<i>20%</i>

Se realizarán actividades de evaluación continua a lo largo del curso que consistirán en la asistencia a clase en al menos un 80% de los controles que se realicen, la asistencia a seminarios o conferencias que puedan organizarse durante el semestre, la resolución de casos prácticos globales y/o la realización de trabajos en grupo o individuales, en la forma y plazos que se establezcan en las clases presenciales y/o en el Campus Virtual. No se admitirá la entrega fuera de plazo de este tipo de actividades.

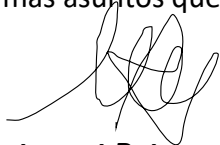
El examen constará de una prueba final escrita, dirigida a valorar la comprensión y relación de los conceptos teóricos, así como la resolución de ejercicios y supuestos prácticos, razonando su ejecución e interpretando los resultados. El examen final constará de dos partes, y para aprobar la asignatura se deberá superar cada una de las dos partes de manera individual

Este examen final constará de una parte teórica, con preguntas a desarrollar de respuesta corta o preguntas tipo test, y de una parte práctica, que consistirá en la resolución de varios ejercicios prácticos relacionados con las cuestiones explicadas en clase. Para superar la asignatura el alumno debe alcanzar una puntuación mínima de cinco puntos sobre diez...”.

Esta Comisión resuelve que no procede la petición del alumno, pues de ella se depende que no ha

superado el examen final, siendo ello requisito imprescindible para poder añadir a la calificación anterior la puntuación que le pudiera corresponder por las actividades de evaluación continua que hubiese realizado, incluyendo la asistencia a clase.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 11,20 horas.



Montserrat Retamar Pozo

Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en ADE